MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CONTRATO N°22/2016

Entre la Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en Ruta 3 km 118 y 1/2 Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Sindulfo Benítez Aveiro, con Cédula de Identidad N° 2054021**, INTENDENTE MUNICIPAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TENONDETE CONSTRUCCIONES con Ruc: 1747571-6** domiciliada en, República del Paraguay, representada en este acto por **Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N°1.747571**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REFACCION DE TECHO, REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A LA MATADERIA MUNICIPAL Y COLOCACION DE TUBOS DE DESAGUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto regular el acuerdo entre las partes para la realización de la obra "REFACCION DE TECHO, REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A LA MATADERIA MUNICIPAL Y COLOCACION DE TUBOS DE DESAGUE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316.602

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre, según Resolución N°27/2016. La

adjudicación fue realizada por Resolución I.M.UOC. N° 54/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-014	Construcción de Enripiado	Ml	500	27.000	13.500.000
2		Canalización	Ml	1000	9.000	9.000.000
3		Reparación del Techo	M2	12	150.000	1.800.000
4		Entubamiento con tubos de Hº Aº de 1mts.	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
5		Entubamiento con tubos de Hº Aº de 0,40	Unidad	2	2.400.000	4.800.000
6		Entubamiento con tubos de Hº Aº de 0,80	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
7		Entubamiento con tubos de Hº Aº de 0,60	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
TOTAL						**45.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra, a partir de la Orden de Inicio de Obras, será de:

- 30 (treinta) días corresponde al plazo de ejecución de la obra,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega provisoria y,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega definitiva.

Los trabajos de reparación de camino deberán ser llevados a cabo en camino de acceso a la Matadería Municipal de la Ciudad de 25 de Diciembre, del Dpto. De San Pedro.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El trabajo deberá ser ejecutado en forma eficiente por personal especializado, cuidadoso

y debidamente calificado para llevarlo a cabo en estricto acuerdo al presente Contrato, si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas u Órdenes de Servicio, LA CONTRATANTE se considerara defectuoso y la CONTRATANTE ordenará que se lo rectifique o se lo reconstruya. Las mediciones de los trabajos se harán de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y la planilla de presupuesto aprobado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato que cubra el 10% del monto total adjudicado, dicha garantía deberá extenderse mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 75 días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciónes Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(REFACCION DE TECHO, REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A LA MATADERIA MUNICIPAL Y COLOCACION DE TUBOS DE DESAGUE

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro
Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

Firma del Representante Legal

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.747571-6
San Estanislao - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

ING. SIXDULFO BENITEZ AVEIRO
Intendente Municipal